# ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Emboscada, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil catorce, siendo las 15:00 horas se reúnen, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del comité de evaluación, a los efectos de analizar las ofertas presentadas correspondiente al llamado a Concurso de Ofertas Nº 07/14, **"Adquisición de equipos mobiliarios para las instituciones educativas del distrito de Emboscada"** con ID Nº 280.704 del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones paraguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas".-

El Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a) Planilla de Comparación de Precios
b) Ofertas de la empresas presentadas:

- **ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA**
- **OLGA COMERCIAL**
- **INGENIERIA TECNICA PARAGUAYA**

Asimismo, se aclara que para este llamado, se ha realizado las invitaciones a 5 (cinco) oferentes, conforme consta en la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, donde se indica que el mismo se llevó a cabo en fecha 25 de agosto de 2014, a las 07:15 horas.

Conforme a los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en los Artículos 60 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, que dice: ***"Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1 ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2 ***El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3 ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;***
4 ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5 ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."***

1. **Aspectos Sustanciales**

| EMPRESA | 1.1 Garantía | | 1.2 Formulario Oferta | | 1.3 Documentos Societarios Poderes | | 1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003 | | 1.5 Cedula de Identidad y RUC | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
| **OLGA COMERCIAL** | | X | | X | | N/A | X | | X | |
| **ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA** | X | | X | | | N/A | X | | X | |
| **INGENIERIA TECNCA PARAGUAYA** | X | | X | | X | | X | | X | |

**INCUMPLIMIENTO DE LA FIRMA OLGA COMERCIAL**

El oferente denominado OLGA COMERCIAL presenta la declaración jurada de mantenimiento de ofertas sin embargo **omite en establecer el monto de acuerdo a lo estipulado en la Carta de Invitación en su punto 14 del Anexo B que establece lo siguiente**: "*El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% sobre el monto total de la oferta*".

A su vez, en el Formulario de Oferta presentado dentro de la carpeta la Lista de Precios del Lote N. 2 Silla y Mesa para alumno, la fecha de la Apertura de Sobres y el Numero de C.D. son erróneas, se presentó con fecha 12/08/2014 y CD N. 37/2014 siendo que la apertura de sobres se realizó en fecha 25 de agosto de 2014 y el Numero de Contratación Directa es 07/2014.

*Crisaldi Mora Ortega*
Comité de Evaluación

*Noelia Santacruz Figueredo*
Comité de Evaluación

*Mercedes Caballero Morales*
Comité de Evaluación

COMITÉ DE EVALUACIÓN * MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA *

1 (uno)

Que, el incumplimiento de lo antes mencionado constituye un requisito de Carácter sustancial según lo establece la Carta Invitación y la Ley de Contrataciones y sus reglamentaciones: Artículo 60. Del Dto. N° 21909/03 establece. *"..Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.** 3. Los poderes o documentos que acrediten la presentación del oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados..."*

Y en concordancia a lo que establece el Art 61 del Decreto N.21909/03 *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"*. **Por lo mencionado precedentemente se recomienda a la Máxima Autoridad el RECHAZO de la oferta de la firma OLGA COMERCIAL**

Las ofertas del cuadro que antecede serán analizadas de menor a mayor según cotización y a continuación se procede a detallar la oferta presentada por la firma **ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA** por ser la firma que presenta la segunda oferta más baja:

Cumple con los requisitos Sustanciales del presente llamado según se puede observar en el cuadro que antecede. Prosiguiendo con la evaluación, como se demuestra más arriba en el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2, del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a la evaluación en detalle de la misma a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

2. **Aspectos Financieros:**

| EMPRESA | ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Las empresas participantes deberán presentar documentos que avalen la capacidad financiera para cumplir el contrato (copia factura, orden de compra u otros servicios), y los Balances de los últimos dos años(2.012,2013,). | Cumple | |

3. **Experiencia y Capacidad Técnica:**

| EMPRESA | ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| presentar copias de 2 contratos u órdenes de compra como mínimo de provisión de los bienes requeridos | Cumple | |
| Declaración Jurada en la que indique los años de experiencia del oferente en el ramo y cantidad de contratos ejecutados satisfactorios | Cumple | |

4. **Especificaciones Técnicas**

| EMPRESA | ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA. | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS MOBILIARIOS SOLICITADOS | Cumple | |

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el Numeral 3, del Artículo 61, del referido Decreto, la oferta presentada por **ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA**, fue objeto de análisis pormenorizado, con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación, constatándose que **CUMPLE** a cabalidad con estos requisitos.

*Crisaldo Mora Ortega*
Comité de Evaluación

*Noelia Santacruz Figueredo*
Comité de Evaluación

*Mercedes Caballero Morales*
Comité de Evaluación

COMITÉ DE EVALUACIÓN * MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA *

## 5. CONCLUSIONES FINALES

Conforme a lo establecido en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"*, y en vista del cumplimiento de todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la Carta Invitación; **el Comité de Evaluación, sugiere la Adjudicación de los lotes N.1 (sillas con pupitres) y 2 (silla y mesa para alumno) al oferente denominado ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA**, mediante Resolución del Llamado para la ***"Adquisición de equipos mobiliarios para las instituciones educativas del distrito de Emboscada""*** conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.
Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

*...ido Mora Ortega*
Comité de Evaluación

*Noelia Santacruz Figueredo*
Comité de Evaluación

*Mercedes Caballero Morales*
Comité de Evaluación

COMITÉ DE EVALUACIÓN
MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA